PODER JUDICIAL DE LA NACION

MANDAMIENTO

El Señor Oficial de Justicia del Juzgado Federal se constituirá en el domicilio de AMARILLA VICTOR FRANCISCO HUGO, sito GOBERNADOR GUTIERREZ N¦ 1027 SAN MIGUEL DE TUCUMAN y de conformidad con lo dispuesto en los autos caratulados FISCO NACIONAL (DGI) vs AMARILLA VICTOR FRANCISCO HUGO s/Ejecución Fiscal BD/CD Nº 5685/03/2022 Expte Nº **2733**/2022, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Tucumán Nº 1, SECRETARIA DE EJECICIONES FISCALES Y PREVISIONALES, y procederá a trabar EMBARGO sobre bienes suficientes que posea la demandada en el domicilio denunciado.

La medida deberá cubrir la suma de **$ 11924.88** que adeuda en concepto de MONTO ESTIMACION ADMINISTRATIVA DE HONORARIOS a la DRA LILIANA BAIGORRIA **$ 1788.73** estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, previniendo al depositario a designarse que deberá abstenerse de cualquier acto respecto de los bienes objeto de la medida que pudiere causar la disminución de la garantía del crédito bajo apercibimiento de las sanciones penales que correspondieren.

Asimismo se le requerirá al propietario de los bienes que manifieste si se encuentran embargados o afectados por prenda u otro gravamen y, en su caso, por orden de qué Juez y en qué expediente, y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las leyes sobre la materia. Si el dueño de los bienes no estuviera presente, en la misma diligencia se le notificará que debe formular esta manifestación dentro del plazo fijado en los arts 214 y 531 del C.P.C.C.N.

Se hace constar que para la ejecución de este mandamiento se podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública y allanar el domicilio en caso de resistencia, y que la Dra. LILIANA C. DEL C. BAIGORRIA y/o el/la Sr/a Martillero/a **ANA M.MORALES DE LIZARRAGA -,MAT 253**, están autorizados para intervenir en su diligenciamiento con facultades para denunciar domicilios y bienes a embargos.

Dado, sellado y firmado en San Miguel de Tucumán, a los 25 días del mes de JUNIO de 2024.-

DRA. LILIANA C. DEL C. BAIGORRIA
ABOGADO
MP 2576 T° 95 F° 209

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.-

En la ciudad de Tucumán, a los 27 días del mes de Junio del año 2024 y dando cumplimiento a lo ordenado por S.S, en los autos caratulados "Fisco Nacional (AFIP-DGI-DGA) VS. A. 7955229 Vic- Ica. Francisco Hugo S/ Ejecución Fiscal", Expte N°....., BD N°....., me constituí en el domicilio de Calle... Gobernador Gutierrez N° 1027 Lo hice en compañía de la Martillero Público Nacional Ana M.Morales de Lizarraga, Mat. Prof. N° 253 designado por S.S para el diligenciamiento del mismo. Una vez en el lugar, se pudo constatar que la parte demandada no opera en el domicilio denunciados autos, aprox. 3 (tres) cuadras, este apellido atendió propietario Sr. Jerez Nestor según manifiesta.

Con lo que no siendo para más y poniendo en conocimiento de S.S de tal situación, se da por finalizado el presente acto , firmando el Martillero actuante y el Funcionario que suscribe para constancia.-

ENZO GABRIEL NAZAR
PROSECRETARIO
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO FEDERAL N°2 DE TUCUMAN

Signature Not Verified
Digitally signed by LILIANA CRISTINA DEL CARMEN BAIGORRIA
Date: 2024.07.03 14:41:50 ART